



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Municipio de Quibdó  
Concejo Municipal  
Nit. 818000795-4

Concejo Municipal  
Secretaría General  
Original  
Firma \_\_\_\_\_  
Quibdó - Chocó

**ACUERDO NUMERO** 015

(12 JUL 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE L MUNICIPIO DE QUIBDO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODOTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

El Honorable Concejo Municipal de Quibdó, Chocó, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 313 Numeral 3° de la Constitución Política de Colombia y artículo 32 numeral 3° de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y los artículos 2200 a 2207 del Código de Comercio y,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el Artículo 313 numeroa 3° de la Constitución Política de Colombia establece: Corresponde a los concejos "Autorizar al alcalde para celebrar contrato y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.
- 2.- Que el artículo 32 de la ley 136 de 1994, Modificado por el art, 18 y el paragrafo 4° de la ley 1551 de 2012, establece como atribucion de los concejos reglamentar la autorizacion al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorizacion previa del Concejo.
- 3.- Que es deber de los entes territoriales motivar el desarrollo de actividades productivas que mejore la economia de las familias victimas del conflicto armado en cumplimiento a las obligaciones contenidas en la ley 1448 y6 sus decretos reglamentarios.
- 4.- Que el Municipio de Quibdo posee en los talleres de parqueadero, una maquinaria en mal estado compuesta por 1. Volqueta, 1. Bulldoser, y 1. Retrocargador, las que no prestan ningun servicio a la comunidad por su avanzado estado de obsolescencia, la cual viene siendo requerida por la **FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO, FUNDE CHOCO**, interada en adelantar su reparacion para ponerla al servicio de la comunidad.
- 5.- Que se hace necesario entregar en comodato a la **FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO, FUNDE CHOCO**, legalmente constituida desde el 12 de julio de 1999, con numero Nit. 830.077.855-2, registrada en el Unico de Comunidades Negras, mediante resolucion No 130 del 09 de agosto del 2000.



República de Colombia  
 Departamento del Chocó  
 Municipio de Quibdó  
 Concejo Municipal  
 N.º. 818000795-4

Concejo Municipal  
 Secretaría General  
 Original  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Quibdó Chocó

**ACUERDO NUMERO** 015

(12 JUL 2017)

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Municipio de Quibdó, por un termino de seis (6) meses contados a partir de la publicacion del presente acuerdo, para celebrar contratos de comodatos, con la **FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO FUNDE CHOCO**, sobre los siguientes bienes muebles de propiedad del municipio.

ENTIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION	BIENES	ESTADO DEL BIEN IMUEBLE
Funde chocó	Claudia Constanza Galeano	Calle 31 No. 5-22	Adquisición de maquinaria (un retro cargador, una volqueta y un buldócer), mediante dación en comodato	Mal estado (estado avanzado de deterioro)

**PARAGRAFO 1:** Los bienes identificados en el presente artículo, podrán ser entregado en comodato hasta el término de cinco (5) años.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los bienes entregado en comodato se destinarán a la prestación de un servicio de utilidad social de interés común y/o para el desarrollo de proyectos de carácter social ejecutados por la entidad comodataria, este fin deberá está contenido en la propuesta de solicitud del comodatario e iniciar su ejecución dentro de un término no superior a un (1) año, contado a partir de la fecha de celebración del respectivo contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de Comodato y devolución inmediata del bien, lo cual será declarado mediante Acto Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato. General responsable del manejo y



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Municipio de Quibdó  
Concejo Municipal  
Nú. 818000795-4

Concejo Municipal  
Secretaría General  
Original  
Firma \_\_\_\_\_  
Quibdó - Chocó

**ACUERDO NUMERO** 015

(12 JUL 2017)

administración de Bienes y Suministros, tendrá la responsabilidad de elaborar los contratos de comodatos autorizados en el presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El Municipio de Quibdó a través de la Secretaria General responsable del manejo y administración de Bienes y Suministros, tendrá la responsabilidad de elaborar los contratos de comodatos autorizados en el presente acuerdo

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Quibdó, a los 12 JUL 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
YAIR ENIL CUESTA GUTIEREZ  
Presidente

  
SOCRATE ASPRILLA PALACIOS  
Secretario General



República de Colombia  
Departamento del Chocó  
Municipio de Quibdó  
Concejo Municipal  
Nú. 818000795-4

Concejo Municipal  
Secretaría General  
Original  
Firma \_\_\_\_\_  
Quibdó - Chocó

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ.**

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 015 DEL 12 JUL 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DE L MUNICIPIO DE QUIBDO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODOTA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TERMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICADOS ASÍ:

PRIMER DEBATE: EN COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO O HACIENDA PÚBLICA, EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2017, ponente: HONORABLE CONCEJAL **DANNY ANDRADE MENA.**

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DIA 12 DE JULIO DEL 2017, ponente HONORABLE CONCEJAL **DANNY ANDRADE MENA.**

ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

**SOCRATE ASPRILLA PALACIOS**  
Secretario General

REMISIÓN HOY \_\_\_\_\_, REMITO CON OFICIO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,

**SOCRATE ASPRILLA PALACIOS**  
Secretario General

**QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE.**  
[concejomupaldequibdo@hotmail.com](mailto:concejomupaldequibdo@hotmail.com)  
Cra. 2ª N° 24 a 32

**CONSTANCIA DE RECIBO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL  
PARA TRÁMITE DE SANCIÓN**

Recibí para trámite de sanción hoy 12 de julio de 2017, el Proyecto de Acuerdo No 015 del 12 de julio de 2017.

  
**JHON PALACIOS MOSQUERA**  
Secretario Privado del Despacho del Alcalde

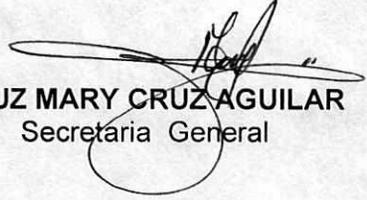
**SANCIÓN 015 DE 2017**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ**, hoy 12 de julio de 2017 se sanciona y ordena su publicación el proyecto de **ACUERDO** Municipal No.015 del 12 de julio de 2017 **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, confirme al art.82 de la ley 136 de 1994, adicionando por el art 91 de la ley 1551 de 2012.

  
**ISAIAS CHALA IBARGUEN**  
Alcalde Municipal

  
**LUZ MARY CRUZ AGUILAR**  
Secretaria General



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

NIT. 891680011-0

DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION:

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Municipal No. 015 del 12 de julio de 2017, se publica hoy, en cartelera Municipal y en la página web de Municipio de Quibdó –Chocó.

*Jhon Palacios*  
**JHON PALACIOS MOSQUERA**  
Secretario Privado del Despacho del Alcalde

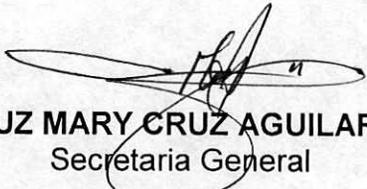
FIJADO HOY: 12-7-2017

FIRMA: 

DESEFIJADO HOY: 17-7-2017

FIRMA: 

Se remite copias a la división jurídica, de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, conforme al art.82 de 1994, adicionada por el art.91 de la ley 1551 de 2012.

  
**LUZ MARY CRUZ AGUILAR**  
Secretaria General

*Quibdó productivo, territorio competitivo!*



Gobernación del Chocó

Libertad y Orden  
República de Colombia

